

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Ratifícase el Acta de Adhesión al Programa de Casa Común y de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos préstamo BID 3249/OC-AR de fecha 16 de Noviembre de 2020 suscripta entre el Gobierno de la provincia de La Rioja, representada en este Acto por el señor Gobernador Dn. **Ricardo Clemente QUINTELA** y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación representado en este Acto por el Ministro Sr. **Juan CABANDIÉ.-**

**ARTÍCULO 2º.-** El Acta de Adhesión forma parte de la presente como Anexo.-

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 136º Período Legislativo, a diez días del mes de junio del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA.-**

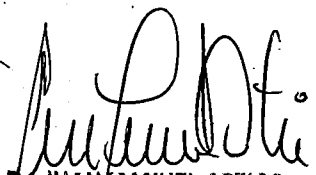
L E Y Nº 10.390.-

**FIRMADO:**

**LIC. TERESITA LEONOR MADERA – VICEPRESIDENTA 1º – CÁMARA DE DIPUTADOS  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

**DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
**DR. JUAN MANUEL ÁRTICO  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA**

10.390

FUNCION LEGISLATIVA  
LA RIOJA

ANEXO

ACTA DE ADHESIÓN AL PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS  
SÓLIDOS URBANOS PRÉSTAMO BID 3249/ OC-AR

En la ciudad Capital de la provincia de La Rioja, a los 16 días del mes de noviembre de 2020, entre el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, **Sr. Juan CABANDIÉ**; denominado en adelante y para éste Acto "MINISTERIO DE AMBIENTE NACIÓN" y por otra parte, Sr. Gobernador, **Dn. Ricardo Clemente QUINTELA**, quien actúa en nombre y representación del Gobierno de la provincia de La Rioja, con el concurso del Ministro de Producción y Ambiente, Dr. Jesús Fernando Rejal, el Secretario de Ambiente de la Provincia, Dr. Santiago Azulay Cordero y los Sres. Intendentes que se detallan a continuación, Dra. Virginia López del Departamento Arauco, Dr. Marcelo Daniel Del Moral del Departamento Castro Barros, Dña. Ramona Dora Rodríguez del Departamento Chamical, Rodrigo Fernando Brizuela y Doria de Chilecito, Sr. Alberto Lauriano Godoy de Famatina, Dr. Carlos Alberto Romero de Gral. Belgrano, D. Luis Bernardo Orquera de Villa Castelli, Ing. Jorge Hernán Salomón de Gral. Ortíz de Ocampo, Sr. Eduardo de La Vega de Independencia, Prof. Ricardo Romero de Ángel Vicente Peñaloza, Ing. Cristian Eduardo Pérez del Departamento Rosario Vera Peñaloza, Sr. Mauro Claudio Luján de Juan Facundo Quiroga, Sr. Silvio Horacio Villagra de San Blas de Los Sauces, D. Federico Sbiroli de Sanagasta, Sr. Rodolfo Nicolás Flores de San Martín y Gustavo Arias de Vinchina; en adelante, denominados "PROVINCIA DE LA RIOJA" y todos ellos en su conjunto denominados "LAS PARTES" comparecen con el objeto de formalizar la Adhesión al programa impulsado por el MINISTERIO DE AMBIENTE NACIÓN, denominado "CASA COMÚN" y al PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PRÉSTAMO BID 3249/ OC-AR, en los términos aquí estatuidos y por los que en el futuro se emitan.

**CONSIDERANDO:**

Que a través del Contrato de Préstamo N° 3249/OC-AR celebrado con fecha 09 de diciembre de 2014 entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo, se desarrolla un Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.

Que el mismo tiene como objetivo implementar sistemas integrales de gestión de RSU a partir de planes estratégicos de intervención, a fin de promover la separación y valorización de los RSU de distintos municipios de la República Argentina entregando equipamiento y a su vez implementando sistemas de integración social hacia las cooperativas de recicladores.

Que otro de los objetivos fundamentales allí planteados, consiste en disminuir la disposición de RSU en BCA e incrementar su disposición en rellenos sanitarios diseñados, construidos y operados adecuadamente en centros urbanos.

Que además se contemplan acciones e iniciativas de educación, perspectiva de género, concientización y comunicación social, fortalecimiento institucional, separación en origen, recolección, logística y transporte, transferencia, valorización, reciclaje y disposición final de RSU y saneamiento de BCA existentes, orientadas a promover la gestión integral de RSU.

"2021 - Año de los Profesionales y Auxiliares de los Servicios de Salud, Educación, Seguridad y Bomberos Voluntarios" - Ley N° 10.356

10.390

FUNCION LEGISLATIVA  
LA RIOJA

"2021 - Año de los Profesionales y Auxiliares de los Servicios de Salud, Educación, Seguridad y Bomberos Voluntarios" - Ley Nº 10.356

Que enmarcados dentro de los objetivos del contrato mencionado precedentemente, se presentan el "Programa de Adquisición de Equipamiento para la Optimización de la Gestión de los RSU de los Basurales de Distintos Municipios de la República Argentina", y el "Programa de Adquisición de Equipamiento para Potenciar la Clasificación y Separación de RSU, y Dotar de la Infraestructura Necesaria para la Mejora de las Condiciones Laborales de los Recicladores Urbanos, en Pos de Promover las Bases de la Economía Circular de distintos Municipios de la República Argentina".

Que el problema de los Residuos Sólidos Urbanos, (RSU) si bien es competencia exclusiva de los estados municipales, no es menos cierto que la transversalidad de la materia ambiental impone actuar en el marco de la solidaridad institucional, poniendo manos a la obra a esta difícil y acuciante necesidad de los municipios de toda la geografía provincial, y en definitiva comenzando un círculo virtuoso en el cual se persiga como última instancia mejorar la calidad de vida de los ciudadanos Riojanos.

Que asimismo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, lleva adelante el "Plan Integral Casa Común", aprobado mediante Resolución N° 200/2020 MAyDS, de fecha 10 de junio de 2020; el cual se inscribe en los preceptos de la Carta Encíclica "Laudato si" del Papa Francisco sobre el cuidado de la Casa Común y se compone de diversos programas cuyo objetivo consiste en articular acciones, actores públicos, privados y de la sociedad civil, temáticas y necesidades que conlleven a alcanzar una ciudad sostenible.

Que los Programas mencionados, tienen por objetivo general el desarrollo sostenible de los municipios, considerando su dimensión ambiental, social y económica, asegurando la participación e involucramiento de todos los actores locales.-

En virtud de lo expuesto, se resuelve celebrar la presente Acta, reconociéndose recíprocamente el carácter, la personalidad y la representación con que comparecen, manifestado lo siguiente:

**PRIMERA:** La Provincia de La Rioja adhiere al plan integral que ejecuta el "MINISTERIO DE AMBIENTE NACIÓN", denominado "CASA COMÚN" en toda su extensión comprendiendo la posibilidad de instar proyectos en todas sus líneas y componentes.-

**SEGUNDA:** La Provincia de La Rioja adhiere al "Programa de Adquisición de Equipamiento para la Optimización de la Gestión de los RSU de los Basurales de Distintos Municipios de la República Argentina" y al "Programa de Adquisición de Equipamiento para Potenciar la Clasificación y Separación de RSU, y Dotar de la Infraestructura Necesaria para la Mejora de las Condiciones Laborales de los Recicladores Urbanos, en Pos de Promover las Bases de la Economía Circular de distintos Municipios de la República Argentina" y se compromete a dar cumplimiento, a los requerimientos establecidos por ellos.-

**TERCERA:** EL "MINISTERIO DE AMBIENTE NACIÓN" cede a título gratuito, y como parte de la primera entrega a realizarse, los bienes detallados en el listado que, como Anexo I, forma parte integrante del presente a LA PROVINCIA DE LA RIOJA, quien acepta de plena conformidad, comprometiéndose a destinarlos de manera exclusiva para desempeñar actividades que coadyuven a cumplir y optimizar la gestión de RSU en el

# 10.390

## FUNCION LEGISLATIVA LA RIOJA

"2021 - Año de los Profesionales y Auxiliares de los Servicios de Salud, Educación, Seguridad y Bomberos Voluntarios" - Ley Nº 10.356

marco de su jurisdicción; y responsabilizándose por su buen estado de uso y conservación. Quedando pendiente el resto de los equipos destinados en idéntica operatoria, ya tramitados para las cuatro (04) regiones restantes para cubrir el total del territorio provincial, los que en la oportunidad en que sean objeto de los mecanismos de adquisición de menester por parte del "MINISTERIO DE AMBIENTE NACIÓN", serán puestos a disposición de LA PROVINCIA DE LA RIOJA, al igual que los que son objeto de la presente acta.-

Como prueba de conformidad se firman dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezado, quedando a cargo de LA PROVINCIA DE LA RIOJA extender copia certificada del presente a los Municipios que suscriben la presente.-

**SR. JUAN CABANDIÉ**  
MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO  
SOSTENIBLE DE LA NACIÓN

**DN. RICARDO CLEMENTE QUINTELA**  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA

**DR. JÉSUS FERNANDO REJAL**  
MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

**DR. SANTIAGO AZULAY CORDERO**  
SECRETARIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE LA  
RIOJA

**DRA. VIRGINIA LÓPEZ**  
INTENDENTA DEL DEPARTAMENTO ARAUCO

**DR. MARCELO DANIEL DEL MORAL**  
INTENDENTE DEL DEPARTAMENTO CASTRO BARROS

**DÑA. RAMONA DORA RODRIGUEZ**  
INTENDENTA DEL DEPARTAMENTO CHAMICAL

**SR. RODRÍGO FERNANDO BRIZUELA Y DORIA**  
INTENDENTE DEL DEPARTAMENTO CHILECITO

**SR. ALBERTO LAURIANO GODOY**  
INTENDENTE DEL DEPARTAMENTO FAMATINA

**CARLOS ALBERTO ROMERO**  
INTENDENTE DEL DEPARTAMENTO GENERAL  
BELGRANO

**DN. LUIS BERNARDO ORQUERA**  
INTENDENTE DEL DEPARTAMENTO GENERAL  
LAMADRID

**ING. JORGE HERNÁN SALOMÓN**  
INTENDENTE DEL DEPARTAMENTO GENERAL ORTÍZ  
DE OCAMPO

**SR. EDUARDO DE LA VEGA**  
INTENDENTE DEL DEPARTAMENTO  
INDEPENDENCIA

**PROF. RICARDO ROMERO**  
INTENDENTE DEL DEPARTAMENTO GENERAL ÁNGEL  
VICENTE PEÑALOZA

**ING. CRISTIAN EDUARDO PÉREZ**  
INTENDENTE DEL DEPARTAMENTO ROSARIO VERA  
PEÑALOZA

**SR. MAURO CLAUDIO LUJÁN**  
INTENDENTE DEL DEPARTAMENTO GENERAL JUAN  
FACUNDO QUIROGA

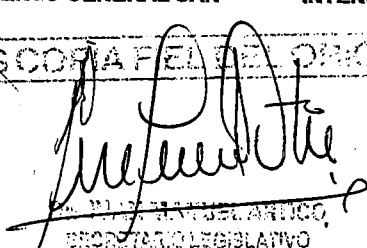
**SR. SILVIO HORACIO VILLAGRA**  
INTENDENTE DEL DEPARTAMENTO SAN BLAS DE  
LOS SAUCES

**DN. FEDERICO SBIROLI**  
INTENDENTE DEL DEPARTAMENTO SANAGASTA

**SR. RODOLFO NICOLÁS FLORES**  
INTENDENTE DEL DEPARTAMENTO GENERAL SAN  
MARTÍN

**SR. GUSTAVO ARIAS**  
INTENDENTE DEL DEPARTAMENTO VINCHINA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA

# 10.390

FUNCION LEGISLATIVA  
LA RIOJA

## ANEXO 1: DETALLE EQUIPAMIENTO


**Base:** En función de la operatría BID N° 3249/ OC-AR — Adquisición Maquinaria Pesada y Liviana para gestión de Residuos Sólidos.

**Adquisición de Equipamiento para Región Valle de Famatina (Dptos. Famatina-Chilecito- Los Sauces) y Llanos Sur (Rosario Vera Peñaloza- Gral Ocampo- San Martín- Facundo Quiroga).-**

EQUIPAMIENTO PARA SEPARACIÓN Y RECICLADO	Cantidad
Trituradora de vidrio (3000b/h)	2
Guillotina de neumáticos (hasta R24.5")	2
Trituradora de cascotes (20tn/h)	2
Balanza para camión eje portátil (20Tn)	2
Balanza de piso 1500Kgs (1.2m x1.2m)	2
Puntos verdes móviles de arrastre (10cont)	2
Enfardadora doble cajón vertical	2
Chipeadora de ramas (5Tn/h)	2
Carrito recolector p/Rec. Urb. (BigBag 0.9x0.9)	60

EQUIPAMIENTO PARA OPERACIÓN BCA	Cantidad
Excavadora 140HP s/oruga	2
Pala frontal 125 HP s/neumático	2
Camión 8 m3 con volcador	2
Camión caja cerrada c/ plataf. Hidráulica trasera	2
Carreton 12.50mts	2
AutoElevador 1500 Kg Eléctrico	2
Minicargadora 60HP (Pala 0.3m3)	2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
EL JUAN MANUEL ARTICO  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
FUNCION LEGISLATIVA LA RIOJA

“2021 – Año de los Profesionales y Auxiliares de los Servicios de Salud, Educación, Seguridad y Bomberos Voluntarios” – Ley N° 10.356